

**POR EL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS  
EN CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL**

EL ALCALDE DE MANIZALES en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política; 96 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 59 del Decreto 1949 de 2012.

**CONSIDERANDO**

- A. Que el decreto 1949 de 2012 en el artículo 59, se dispone que las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas, incorporarán al presupuesto anual, mediante decreto expedido por Gobernador o Alcalde, el monto de los recursos de inversión aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD).
- B. Que mediante acta de cierre recursos SGR bienio 2013-2014, se determinó saldo disponible de regalías directas por \$12.713.331,18 y rendimientos financieros, equivalentes a \$424.616,74, los cuales podrán incorporarse una vez el OCAD del Municipio de Manizales otorgue viabilización y aprobación a un nuevo proyecto.
- C. Que mediante la ley 1744 del 26 de diciembre de 2014 se decretó el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre 2016, asignando en sus Anexos No. 1 \$38.786.346,00, No. 5 \$8.449.539,00 y No. 6 \$24.502.495,00 de regalías directas al Municipio de Manizales y en el Anexo No.4 \$52.746.076,00 recursos del mayor recaudo del sistema general de regalías 2012.
- D. Que mediante Decreto 0722 del 17 de Abril 2015 se realizó ajustes al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2015-2016, asignando en su anexo \$9.138.344 por concepto de asignaciones regalías directas y compensaciones disponibles al cierre presupuestal de la vigencia 2013-2014.
- E. Que mediante Decretos 0724 de 17 de Abril 2015, 1490 del 13 de Julio 2015 y 1296 del 10 de agosto 2016, se ajustó el presupuesto del bienio 2015-2016 del Sistema General de Regalías, trasladando recursos del fondo de desarrollo regional a los beneficiarios de asignaciones directas, asignando al Municipio de Manizales en sus Anexos \$37.334,00, \$3.839.566,00 y \$722.316,00 respectivamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MANIZALES



ALCALDÍA DE  
**MANIZALES**

ALCALDÍA DE MANIZALES  
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500  
Código Portal 170001  
Atención al Cliente 018000 968988  
www.manizales.gov.co

Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales



**POR EL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
EN CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL**

F. Que mediante el Acta 0003 del 19 de Octubre de 2016 y el acuerdo 0003 del 21 de Octubre de 2016, el Organo Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Municipio de Manizales viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión " **Estudios y diseños para la construcción del primer hospital público veterinario en el municipio de Manizales, Caldas, Occidente**", por valor total de \$150.045.975,00 con código BPIN 2016170010002.

G. En consideración de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** INCORPORAR al presupuesto de rentas, capítulo Sistema General de Regalías, bienio 2015-2016, los siguientes ítems.

31101	Asignaciones Directas 2015-2016	\$ 137.332.643,82
32101	Disp. Inicial Asignaciones Directas	\$ 12.713.331,18
<b>TOTAL RENTAS</b>		<b>\$ 150.045.975,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** INCORPORAR al presupuesto de gastos, capítulo Sistema General de Regalías, bienio 2015-2016, los siguientes ítems.

31	3	44	35	23	002	01	Hospital Público Veterinario en el Municipio.	\$137.332.643,82
31	3	84	35	23	002	01	Hospital Público Veterinario en el Municipio.	\$12.713.331,18
<b>TOTAL GASTOS</b>								<b>\$150.045.975,00</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Manizales, **08 NOV 2016**

**JOSE OCTAVIO CARDONA LEON**  
Alcalde

**JULIO ALBERTO ALDANA CASTAÑO**  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Hacienda

**GUILLERMO GÓMEZ ALBA**  
Vo. Bo Secretario de Despacho  
Secretaría Jurídica.

Elaborado: Germán Damián Restrepo  
Revisado: Esperanza Salazar Grisales